



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCIÓN N° 156 / 2025**

Buin, 04 de abril de 2025.

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Obra Menor, **Expediente BE N°9169 de fecha de ingreso 14 de mayo del 2024**, de la propiedad ubicada en **Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°55 PC C, Lote 15**, Rol de Avalúo 319-505, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 25 de junio del 2024, y notificada mediante correo electrónico al profesional [REDACTED] el 01 de julio de 2024.
- El reingreso subsanando el acta de observaciones emitidas en marzo de 2025.
- El acta de observaciones emitida con fecha 25 de junio de 2024, donde se señalaba lo siguiente:

OBSERVACIONES GENERALES	Norma Transgredida
<p><b>1. Para poder aprobar la presente solicitud de Permiso de edificación, ampliación mayor a 100 m<sup>2</sup>, deberá contar con el IMIV aprobado Oficio SEIM N° 4882/2024, por parte del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Deberá contar la superficie total, debido que el destino anterior era industria de acuerdo a lo señalado en el Permiso de edificación N° 171/2001.</b></p>	

**CONSIDERANDO:**

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

*"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".*

**RESUELVO:**

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Anteproyecto de loteo DFL N° 2 con construcción simultánea, **Expediente BE N°9169 de fecha de ingreso 14 de mayo del 2024**.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º En cuanto a los derechos municipales,

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



NSC / nsc.

DISTRIBUCIÓN: Interesado / Expediente N°9169 / Resolución N°156-2025

**ILUSTR E MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl